



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de
Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples de
Riohacha

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

FECHA DE TRASLADO: NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 44-001-41-89-001-2019-00587-00

SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P., HOY NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA PASADO EL MISMO SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EL CUAL EMPIEZA A CORRER DESDE EL DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

ANDREA MARCELA OJEDA MEJÍA

Secretaria



Carlos José Morrón Pabón
abogado
Especialista en Instituciones Jurídico Penales
Universidad Nacional de Colombia
Asunto Penales- Civiles-Familia-Administrativos-Laborales

SEÑOR
JUEZPRIMERO DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE RIOHACHA LA GUAJIRA
E S D

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
DEMANDANTE.NORA MAGDALENA ROMERO
DEMANDADO(A) NELLY RODRIGUEZ IPUANA
Rad. No 44-847-40-89-001-2019-00587-00

CARLOS JOSE MORRON PABON, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No.5.077680expedida en Remolino (Magdalena), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No.58.911 del C. S. J, en mi condición de endosatario para el cobro judicial dentro del proceso de la referencia, Por medio del presente escrito me permito presentarle la liquidación que se cobra en el aludido proceso.

CAPITAL\$ 18.000.000

Intereses corrientes desde 5 Octubre del 2018 al 5 de Noviembre
Del 2018 al 1.75% -----\$ 315.000

Intereses Moratorios desde el 6 de Noviembre Del 2018 al 5 de Mayo
Del 2021 al 2.49% 31 Meses\$ 13.894.200

Total.....\$ 32.209.200

Solicito a usted señor Juez se me haga entrega de los dineros que reposan en su despacho una vez que la liquidación se encuentre en firme.

Lo anterior de conformidad con el Art. 446 del C. G del P.

Del señor Juez

Atentamente.

CARLOS JOSE MORRON PABON
C. C. No.5.077680 expedida en Remolino Magdalena.
T. P. No. 58.911 del C. S. J